

Jueves, 6 de julio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Toril

ANUNCIO. Dedicación parcial Alcaldía.

El Pleno del Ayuntamiento de Toril, en su sesión plenaria extraordinaria organizativa celebrada el día 28 de junio de 2023 adoptó entre otros el siguiente acuerdo, cuya parte dispositiva se transcribe:

PRIMERO: Determinar que el cargo de Alcalde se desempeñe en régimen de dedicación parcial al 75%.

SEGUNDO: Establecer unas retribuciones para el desempeño del puesto de Alcalde en régimen de dedicación parcial al 75% de 2.108,50 euros brutos mensuales que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, así como darle de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación el pago de las cuotas empresariales que correspondan. Las retribuciones aprobadas se incrementaran en el porcentaje que se fije para el personal al servicio del sector público por la Ley de Presupuestos Generales del Estado cada año, siempre que no sobrepasen los límites que dicha Ley fije para las retribuciones de los miembros de las Corporaciones Locales.

TERCERO: Publicar de forma íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia este acuerdo, a los efectos de su general conocimiento.

Toril, 2 de julio de 2023
Eugenio Trebejos Gutiérrez
ALCALDE

